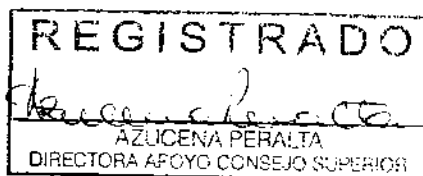




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 460/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Guillermo Adriano MEAGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 460/2012 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 460/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de las asignaturas Higiene y Seguridad y Legislación, sin tener aprobadas sus correlativas Contabilidad y Evaluación



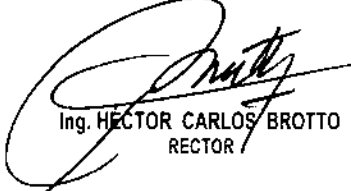
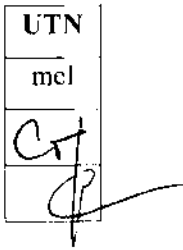
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Proyectos y Planificación, al alumno Guillermo Adriano MEAGLIA, Legajo N° 2718,
de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 136/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior